



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

449

Piura,

12 NOV 2015

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de marzo del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464"**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464"**, con un Valor Referencial de **S/. 4'542,041.19 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 19/100 Nuevos Soles)**, incluido gastos generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio de 2015, con un plazo de ejecución contractual de Ciento Cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Suma Alzada; por la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y bajo el tipo de proceso de selección: **Licitación Pública N° 18-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción y Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GH

Ing. MARÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

449

Piura

12 NOV 2015

**VISTO:** El Informe N° 1336-2015/GRP-440320 de fecha 12 de Noviembre de 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Memorándum N° 2302-2015/GRP-410000 de fecha 02 de Noviembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Años Fiscal 2016, para atender el pago del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464", por un monto de S/. 4'803,297.00, recursos determinados, en cumplimiento al artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del estado en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 431-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 09 de Noviembre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464"; con un monto total de inversión ascendente a S/. 4'542,041.19 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 19/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obras Civiles, Supervisión de Obra; con precios vigentes al mes de Julio de 2015, con un plazo de ejecución de obra total de Ciento Cincuenta (150) días calendario para ejecución de obra, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Suma Alzada;

Que, con Memorándum N° 1033-2015/GRP-440300 de fecha 11 de Noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción dispone realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de selección y ejecución correspondiente, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

Que, con Informe N° 1336-2015/GRP-440320 de fecha 12 de Noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO SAN ANDRES DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA, CON CÓDIGO SNIP 297464"**, con un valor Referencial de S/. 4'542,041.19 (Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Uno con 19/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 12 de Noviembre de 2015;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

